



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto N° 684

Popayán, veinticinco (25) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Acción de Tutela (2ª Instancia)**

Accionante: **Adriana Andrea Velásquez Elvira**

Accionada: **Sanitas EPS**

Vinculada: **Administradora de los Recursos del SGSSS**

Rad.: **190014189002-202100677-01**

Siendo las 4:21 p.m. del día 22 de octubre del presente año, mediante mensaje de datos, se recibió de la Oficina de Reparto Judicial de Popayán el presente asunto; sin embargo, debido a problemas técnicos del equipo de cómputo, no fue posible el adelantamiento del respectivo trámite de admisión en esa oportunidad, razón por la cual, en la fecha,

SE DISPONE:

1º: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada Sanitas EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo

Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán (C), el 15 de octubre del 2021, dentro de la referenciada acción de tutela.

2º: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d546c8587f2e36436dc154abb67340d6a9e5ee09d54d2d6c9061d
6a0ff4fca7**

Documento generado en 25/10/2021 11:16:41 AM

Referencia: Acción de Tutela (2ª Instancia)
Accionante: Adriana Andrea Velásquez Elvira
Accionada: Sanitas EPS
Vinculada: Administradora de los Recursos del SGSSS
Rad: 190014189002202100677-01

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>